

MENDOZA, 22 de abril de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY Nº 12588/22 caratulado: "s/Solicitud Renuncia Condicionada para Trámite Jubilatorio, Prof. Ariana Lucía GOMEZ - FAD".

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones corre agregado el Formulario Nº 1 de la Circular Nº 41/16 de Gestión de Personal, donde la Prof. GÓMEZ solicita a partir del día 1 de abril de 2022 la respectiva renuncia condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional Nº 8820/62, en los cargos detallados en el mismo.

Que se incorpora al mencionado expediente el Formulario Nº 2 de la Circular Nº 41/16 de la Gestión de Personal, en el que la Dirección de Personal informa la situación de revista de la docente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° por la ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria N° 4/22-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la **Renuncia Condicionada** conforme a los términos establecidos en el Decreto Nacional Nº 8820/62, del siguiente personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE		
APELLIDO Y NOMBRES	GÓMEZ, Ariana Lucía	
D.N.I.	16.169.379	
CUIT/CUIL	27-16169379-6	
LEGAJO	19.541	

Los cargos en donde se solicita la renuncia condicionada:

CARGO 1

2. Descripción del cargo					
Denominación del cargo			Profesor Titular		
Dedicación			Semiexclusiva		
Condición			interina		
Nº de Resolución de prórroga de designación		oga de	Resol. nº 171/21-C.D.		
3. Término de la última designación					
Desde UNO (1)		UNO (1)	de enero de 2022		
Hasta TREINTA		TREINTA	Y UNO (31) de diciembre de 2022		
4. Espacio/s Curricular/es					
1) "Hist	"Historia de la Cultura y el Teatro Universales III"				
2) "Hist	"Historia de la Cultura y el Teatro Universales III" (Optativa)				

Resol. No 136

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET DECANO FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUY



CARGO 2

2. Descripción del cargo		
Denominación del cargo	Profesor Adjunto *	
Dedicación	Simple	
Condición	efectiva	
Nº de Resolución de prórroga de designación	Resol. nº 118/17-C.D.	

3. Término de la última designación			
Desde		UNO (1) de diciembre de 2016	
Hasta			
4. Espacio/s Curricular/es			
1)	"Historia de la Cultura y el Teatro Universales III"		
2)	"Historia de la Cultura y el Teatro Universales III" (Optativa)		

^{*} Prórroga de Licencia por Incompatibilidad, desde 01/01/22 hasta 31/12/22, según Resol. nº 77/22-FAD

5. Denominación de la Unidad Académica				
Dependencia o Facultad		Facultad de Artes y Diseño		
Subdependencia		Carreras de Artes del Espectáculo		
6. Fecha de la Renuncia Condicionada				
DÍA	UNO (1)			
MES	ABRIL ABRIL			
AÑO	ÑO 2022			

ARTÍCULO 2º.- La docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales, con la percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en que la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional, o hasta que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en el que se desempeña, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3º.- Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado UNA (1) copia certificada de la presente resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el Visto.

ARTÍCULO 4°.-La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 136

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET DE CANO FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO